

Pueblo de la Cabada

Año 1838

Acuerdos

Celebrado por el Ayuntamiento Constitucional de
esta Villa en el año 1838 =
hasta el 30 de Abril del
misimo =



[Faint, illegible handwriting]

Provincia de





Nombramiento
a Mayor a Badajoz } En la Villa de la Puebla de Guadalupe a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos y sesenta y ocho, los señores suscritos y componen el Ayuntamiento Constitucional de ella - ausentes su Sr. D. acordaron = Que aunque no le corresponde el nombramiento de Alcaldes de Villa a su Sr. D. Gobernador para el presente año por q. estos deben ser elegidos por el Ayuntamiento q. ha de substituir al actual uno responsable al mismo; sin embargo, siendo indispensable el de Mayor de Municipalidad para q. los fines no tuerzan en tiempo oportuno al Sr. D. suscritos y suscritos su nombramiento de q. este cargo lo desempeñe en el año q. rije D. Andrés Ferrnandez persona de su satisfaccion por concurrir en el las circunstancias q. se requieren. Asi lo acordaron y firmaron doy fe =

Manuel Antonio Mateo Amigo
 Andrés Barrera
 Alonso Gaxera
 Alonso Lopo
 Diego Calafate y May

Nombramiento de
Alcalde de Contribucion } En la Villa de la Puebla de Guadalupe

a principios de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro
los Señores q. componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma anterior
su Sño. dijeron = Que los repartimientos
de contribuciones correspondientes al presente año esta
proximo a concluirse y aprobarse, y siendo
de absoluta necesidad el nombramiento de una junta
para q. se encargue en la cobranza con el in-
terés y actividad q. exigen las circunstancias
y circunstancias de q. en ambos Congresos
comunen las de celo patriota con constante
responsabilidad acordaron: que como a tal
cobrador nombrado luego q. estén concluidos
los repartimientos se designen hasta provisio-
nales para q. desde luego procedan a de-
sumir el cargo cobrando a buena cuenta
lo devido sin perjuicio de q. aprobados
aquellos por la Subdelegacion del partido
pase a los mandados cobradores subrogados
por las oficinas para su continuacion ha-
ta la terminacion del año. A lo acordado
con otros p. en offi =

Juan Torres Marco Ariza Andres Barrera
Alonso Lopo Alonso Gaxera Diego Calzadilla

cuando de desamparar alio cargo, y memo de
no mudar asi, ni serba su cargo el
oposito testimonio, para recurrir al
tribunal competente. Asi lo opera una
m- de la notoria justificacion de V. E. =

Junta de la Cabada y Abril 11 de
1833. Foribio Concepcion

Nota y Habiendo dado inteligencia del anterior
directo a Foribio Concepcion de esta ciudad
sue pido testimonio de su escrito y determina-
cion del Ayuntamiento, cuyo documento le facilite
cuando sepa en la mano mayor y firma de
su recibo. Junta de la Cabada de abril y 11 de
1833. Foribio Concepcion =

Mibi
Foribio Concepcion

Foribio
